

20181160679481

Al contestar por favor cite:
Radicado No.: 20181160679481
Fecha: 09-05-2018

Señor:
NELSON ENRIQUE FLECHAS OTALORA
Representante Legal
SOLUTION COPY LTDA
Carrera 90 No. 17B – 63. Bodega 23.
La Ciudad.

REF: Aceptación de Oferta – Convocatoria Publica No. 014 de 2018.

Respetados Señores:

En cumplimiento a lo establecido en el proceso de Convocatoria Pública No. 014 de 2018, y de acuerdo con el resultado de la evaluación de la propuesta realizada por el Fondo Colombia en Paz, que hace parte integral del presente documento, el Consorcio FCP 2018 como vocero y administrador del Fondo Colombia en Paz en virtud del Contrato de Fiducia Mercantil No. 001 de 2018 suscrito con el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, informa:

Que se acepta la propuesta presentada por la empresa **SOLUTION COPY LTDA**, en los términos y condiciones contractuales establecidos para la Convocatoria Pública No. 014 de 2018, con fundamento en la evaluación final y la recomendación realizada dentro del proceso de selección del Fondo Colombia en Paz. Así mismo, de conformidad con las condiciones establecidas en el Capítulo V, Numeral 5.10 - Suscripción del Contrato, dispondrá de dos (2) días hábiles siguientes a la comunicación de aceptación de su propuesta para la suscripción del contrato, cumpliendo con la presentación de la garantía correspondiente para su perfeccionamiento y legalización.

Atentamente,


NELCY RIVERA ALZATE

Gerente y Apoderada General CONSORCIO FCP 2018

Proyectó: Juan Sebastián Salazar Gutiérrez- Abogado.

Revisó: Sergio Andrés Arévalo- Director Jurídico.

"Defensoría del Consumidor Financiero: Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua". Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalia u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store.

{fiduprevisora)

siempre.



Al contestar por favor cite:
Radicado No.: 20180560050993
Fecha: 26-04-2018

LA UNIDAD DE VINCULADOS DE FIDUPREVISORA S.A.

CERTIFICA QUE

El Formulario de ACTUALIZACION y documentos soporte correspondientes al vinculado SOLUTION COPY LTDA Identificado con NIT N° 830.053.669-5 y su representante legal NELSON ENRIQUE FLECHAS OTALORA identificado con CC N° 79.819.990 en su condición de CONTRATISTA DERIVADO, han sido verificados, encontrándose completos y sin inconsistencias que inferan riesgo LA/FT, en concordancia con la normatividad relativa al conocimiento de cliente en los términos de la Parte I, Título IV, Capítulo IV, de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia. Por la cual, procede la formalización de su vínculo con la Fiduciaria para la celebración de los contratos y demás trámites a los que haya lugar.

Para constancia se expide a los veintiséis (26) días del mes de abril de dos mil dieciocho (2018), con destino exclusivo a Fiduprevisora S.A. y la vigencia de la presente certificación se extiende hasta los próximos veinte (20) días del mes de abril de dos mil diecinueve (2019), inclusive.

Cordialmente,

CARLOS AUGUSTO CARDOZO MORENO
Unidad de Vinculados
Gerencia de Riesgo

Elaboró: Vanessa Villamarín

